



CAMBIO DE MODALIDAD

DECRETO EXENTO N° 1.764

DALCAHUE, 23 de julio de 2014.-

VISTOS:

- La Solicitud de cambio de modalidad de patente de Minimercado de Alcoholes a Supermercado de Alcoholes de la señora Doris Vidal Vidal.
- Que, al momento de ser emitida, todos los documentos adjuntos correspondían a una patente de supermercado. Certificado de Obras, Resolución sanitaria y la iniciación de actividades del S.I.I.
- Que de acuerdo a la Ley 19.925 Art. 3 Letra H, en que cita que "se entenderá por Minimercado aquellos establecimientos que tengan una superficie menor a 100 metros cuadrados, comprendido así que, el local recepcionado por la D.O.M., corresponde a una superficie total de 363.00 m², de acuerdo al permiso de edificación nro. 06 del año 2009.-
- Que por un error administrativo involuntario en el año 2009 se enroló equivocadamente la modalidad de la citada patente, la que a contar de esta fecha se rectifica. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12--P-A, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO:

- Rectifica modalidad de patente comercial y de alcoholes;
- **Autořícese:** el funcionamiento del establecimiento de Local Comercial, ubicada en el sector rural de Quetalco, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro de **SUPERMERCADO** contribuyente que se señala:
- **NOMBRE** : **DORIS PATRICIA VIDAL VIDAL**
- **RUT** :

Actualizase el Rol 4-21 Y 2-51 vigente de Patentes Comerciales y de alcoholes de la Municipalidad de Dalcahue.-



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Archivo Rentas Municipales.